Programación Didáctica y Guía Docente

Paradójicamente nos encontramos con apartados prácticamente iguales al hablar distintos estudios dentro de las enseñanas artísticas donde cambian nomenclaturas concretas. Por ello hablaremos de Programación Didáctica en Bachillerato Artístico y Grados medios y superiores, y Guía Docente en estudios de Grado.

En escuelas de arte (Bachillerato en la modalidad de Artes y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior) cada departamento didáctico presentará las **programaciones didácticas** a inicio de curso siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y la información recogida en el punto 5 del artículo 84 del Decreto 172/2013 de 22 de octubre (BOA de 4 de noviembre):

- Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos que conforman las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y para el bachillerato en la modalidad de artes.
- La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los criterios de calificación.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Las actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento.
- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Además, tendremos en cuenta la importancia que la LOMLOE deposita en algunos aspectos como son:
Enfoque competencial: Prioriza el desarrollo de competencias clave, como la comunicación lingüística, el pensamiento crítico o la competencia digital, entre otras. Esto implica que las programaciones deben integrarlas en las distintas áreas o materias, promoviendo un aprendizaje más práctico y transversal, no solo los conocimientos, sino también las habilidades y actitudes que se espera que los estudiantes desarrollen

Copyright 2026

Atención a la diversidad: Se impulsa una educación inclusiva que garantice igualdad de oportunidades para todo el alumnado. En este marco, las programaciones deben incluir medidas y estrategias que permitan adaptar la enseñanza y evaluación a las necesidades individuales de los estudiantes, favoreciendo así una educación flexible, equitativa y personalizada a diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, ajustando objetivos y contenidos a contextos y realidades específicas de acuerdo con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Metodologías activas: La ley promueve el uso de metodologías activas y participativas que fomenten la implicación del alumnado, el trabajo en equipo, la investigación y el desarrollo del pensamiento crítico. Las programaciones deben reflejar el uso de estas metodologías, alejándose de enfoques centrados exclusivamente en la transmisión de contenidos.

Evaluación formativa y global: Se subraya la importancia de una evaluación continua, formativa y global que permita retroalimentar el proceso de aprendizaje y evaluar el desarrollo de competencias. Las programaciones deben incluir criterios de evaluación claros y alineados con los objetivos, así como estrategias variadas para evaluar de manera integral que implique en los estudiantes una autorreflexión y evaluación de su propio aprendizaje.

En escuelas Superiores de Diseño (Grados en Diseño) cada departamento didáctico presentará las **guías docentes** a inicio de curso siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y la información recogida en el punto 6 del artículo 72 del Decreto 210/2014, de 2 de diciembre (BOA de 12 de diciembre):

- Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de las asignaturas y materias.
- La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología y/o didáctica que se va a aplicar.
- Los criterios de calificación.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Las actividades complementarias, culturales y de promoción de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento.
- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Revision #2
Created 2024-11-12 00:59:00 CET by Ana Belen Barranco
Updated 2024-11-12 01:07:42 CET by Ana Belen Barranco

Copyright 2026